

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.: 1100131030-38-2021-00371-00

CUADERNO PRINCIPAL

Los abogados OSCAR ORLANDO RÍOS SILVA -apoderada de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.-, y VICTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS -apoderada de los demandados TEUS DUVAN QUEVEDO GARCÍA, MELIDA MABEL QUEVEDO GARCÍA y OSCAR GERMÁN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, recorrieron en tiempo el traslado de la demanda y su reforma presentada por la parte actora, formulando excepciones de mérito.

De otra parte, se debe advertir a que los traslados de las defensas se surtió conforme al parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020, por cuanto se remitieron copias de los escritos al apoderado de la parte demandante, quien dentro de la oportunidad pertinente se pronunció en lo que estimo pertinente.

Además, los referidos abogados aportaron los poderes que les fueron otorgados por sus representados, por lo que a cada uno, conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso se les reconocerá personería para actuar en los términos y para los fines de aquellos.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **101** hoy **17 de agosto de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9318665950415bac4ee80ad0e22393d75857e7b353ccb2cbbbcee2c52216187a**

Documento generado en 16/08/2022 03:14:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>